

EL DIARIO MÁS ANTIGUO DE VITORIA

Vitoria

En el Parlamento

La ley de Jurisdicciones.—El señor Martínez de Aragón contesta al señor Amat, que consumió el primer turno en contra del dictamen de la Comisión correspondiente.

Como ya lo saben nuestros lectores, pues hemos dado cuenta de ello en estas columnas, el señor Martínez de Aragón forma parte, entre otras, de la comisión sobre el proyecto de ley derogando la de 23 de Marzo de 1906, y modificando algunos preceptos de los Códigos penales y leyes de procedimientos en la jurisdicción ordinaria y en las de Guerra y Marina.

Comenzó la discusión del indicado proyecto en la sesión del viernes 30 de Junio, consumiendo el primer turno, en contra, el señor Amat, al que contestó el señor Martínez de Aragón en nombre de la comisión.

Del Diario de Sesiones copiamos el discurso de nuestro queridísimo amigo, que dice así:

—El Sr. MARTINEZ DE ARAGON (de la Comisión). Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE. La tiene S. S. El Sr. MARTINEZ DE ARAGON (de la Comisión). Señores señores: cumplo gustoso y complacido la tradicional y bien sentada costumbre de que las primeras palabras de un Senador novato sean, como son las mías, para expresar al Senado el grandísimo respeto y la alta consideración que me inspira, y para solicitar de todos y de cada uno de los Sres. Senadores su constante benevolencia, no sólo por la poquedad y escasez de mis medios parlamentarios, sino por la índole delicada y sumamente difícil del asunto que esta tarde se debate.

Yo no he de recordar los apasionamientos públicos y parlamentarios que acompañaron a la ley de Jurisdicciones, pero sí he de decir que el Sr. Amat, que fué quien la propuso, determinó que la ley era circunstancial y pasajera, que no tenía otro fin y objeto que el de amansar las pasiones, y por más que las circunstancias actuales permiten que este asunto se debata y discuta en un ambiente de completa tranquilidad, es menester hacerlo con toda discreción y prudencia por la índole especialísima, como decía el Sr. Amat, del asunto de que nos vamos a ocupar.

Yo no he de seguir al Sr. Amat, más que por otra cosa porque me falta para ello competencia, en las afirmaciones que ha tenido a bien hacer en la primera parte de su discurso. Pareciame que más que consumir un turno en contra del proyecto de ley derogando la de Jurisdicciones, lo que S. S. hacía era defender, en un turno en pro, la ley de Jurisdicciones, que ahora se quiere derogar.

El que la ley haya tenido escasa eficacia en cuanto al número de delitos, á mi juicio no significa otra cosa sino, afortunadamente, que los delitos que había de pensar y castigar han sido cada vez menores.

Ya suponia yo que el Sr. Amat había de indicar, como quizás indiquen también otros Sres. Senadores, que este proyecto de ley, que se llama de derogación de la ley de Jurisdicciones, es un proyecto que en el nombre resulta algo pomposo, por entender que real y efectivamente es poco lo que se deroga de la ley actual. No pienso yo, sin embargo, de la misma manera, y como entiendo que el deber de individuo de la Comisión no se circunscribe á responder única y exclusivamente á las manifestaciones hechas por el Senador contrador, sino que tiene que defender el principio, el espíritu, la oportunidad del proyecto; á eso voy resuelta y decididamente, contando como seguramente cuento, con vuestra benevolencia, señores Senadores.

Yo creo que la especialidad de la ley de Jurisdicciones radicaba, no precisamente en lo que el Sr. Amat ha expuesto con tanta elocuencia, sino que radicaba en la existencia del delito especial de apología, en la gestión fiscal originalísima propia de estos delitos, en la rapidez del procedimiento en sus plazos, y en la supresión de los períodos y disolución de Asociaciones determinadas, consignadas en el último artículo de la ley.

Conste ante todo que el delito de apología es un delito que desaparece en este proyecto de ley, y que había desaparecido también en el proyecto suscrito por el Sr. Dato, y conste que la supresión del delito de apología no es cosa de escasa importancia ni de poca consideración, porque persona de tanta sabiduría como nuestro ilustre compañero el Sr. Labra, hizo gran hincapié, cuando la ley de Jurisdicciones se discutió, en contra de este proyecto, consignando que el castigar la apología (delito que esta ley penaba) podía ser la negación absoluta de toda propaganda doctrinal. De modo y manera, que el simple hecho de que desapareciera el delito de apología es un paso de avance de verdadera importancia de la ley de derogación. (El Sr. Ugarte. En eso estamos conformes.) Hablaba mi distinguido compañero el Sr. Amat, de la conveniencia, incluso en la jurisdicción

ordinaria, de la rapidez de los plazos en el procedimiento; no soy yo amigo de que los plazos procesales sean largos y grandes, pero ha de convenir S. S. conmigo en una cosa: no está la justicia en castigar pronto; la justicia está en que se castigue con razón, y precisamente cuando los plazos son exageradamente cortos, no hay medio hábil de que el procesado se defienda convenientemente. La desaparición de esta rapidez del procedimiento, la desaparición de las limitaciones del derecho constitucional de emisión de libre pensamiento, de asociación que integraba la ley de Jurisdicciones, es lo que, á mi juicio, demuestra que es paso de avance, de verdadera consideración é importancia el que con este proyecto se persigue. Ya sé yo que el caballo de batalla de este asunto está en lo que á la competencia se refiere; lo sustancial, como decía S. S., lo que afecta á la Constitución del Estado, el tema verdaderamente escabroso que hay que discutir aquí es éste, porque este número 7.º del art. 7.º del Código de justicia militar, es el que ha tenido la desgracia de suscitar verdaderas contiendas jurisdiccionales, que han ocasionado, á mi entender, grandes daños y no pocos perjuicios, lo mismo á la jurisdicción especial de Guerra que á la civil ordinaria. De artículo perturbador ha sido calificado y frente á las manifestaciones elocuentemente formuladas por el Sr. Amat, ha de ser justo que, quien se honra perteneciendo al partido liberal, consigne, como afirmación doctrinal personal suya, su amor entusiasta á la supremacía del Poder civil; porque entiendo, como entendía el Sr. Montero Ríos, como entiende el Sr. Maura, como entienden multitud de políticos, que la majestad del Poder civil es un dogma.

Cuando yo estudio modestamente, como es natural, porque no otra cosa me permiten mis medios, este asunto de las jurisdicciones, formo dos convicciones, que acaso considerarán atrevidas los Sres. Senadores, pero que he de manifestarlas, porque creo que, por lo menos, tienen derecho al homenaje de mi sinceridad. Yo creo, señores, que el Ejército y quien lo dirige están equivocados al considerar como tradicional y constantemente suyo el conocimiento de los delitos de injuria y calumnia á las autoridades militares y al Ejército; y yo entiendo que es un error de los parlamentarios y de los políticos españoles considerar que el Ejército es un captador cuasi imperioso del conocimiento de esos derechos suyos, cuando no ha sido el Ejército el que ha adquirido estos derechos, sino el poder parlamentario el que graciosamente se los ha otorgado.

Opino que conviene aclarar este extremo, porque, haciéndolo así, se fijan los principios á que obedece el dictamen, se va á soluciones de momento que preparen otras, más ó menos cercanas, para el día de mañana, y se buscan orientaciones definitivas para ultimar, de la mejor manera, y resolver este asunto, dentro de la más absoluta buena fe, que, seguramente, ha de existir entre militares y paisanos.

Decía el Sr. Amat que la jurisdicción de Guerra no es una jurisdicción de privilegio; que el fuero de Guerra es una función de necesidad para el Ejército, y que siempre éste había entendido de los atentados y descastos, de las injurias, de las calumnias que se le dirigieran dentro y fuera de los cuarteles; y S. S., para mantener este criterio, procuraba sostenerlo ateniéndose al texto de la Ordenanza militar.

No me atrevo yo á hacer una disquisición histórica respecto de lo que la Ordenanza sponga; pero prescindiendo de la primitiva en tiempo de los Reyes Católicos y de la segunda de Felipe V, para concretarme á la de Carlos III, yo me atrevo á decir á S. S. y á todos los Sres. Senadores, que, á mi entender, con arreglo á la Ordenanza de Carlos III, nunca, jamás, ha entendido el Ejército de los delitos de injuria y calumnia que se hayan dirigido á las autoridades militares ni á las Corporaciones ó colectividades que integran el Ejército mismo. (El Sr. Ugarte. Ni se cometían por medio de la imprenta en aquella época.) No me refiero á eso; me refiero á que los delitos de injuria y calumnia que se cometían contra el Ejército fuera del cuartel, y fuera del cuartel se cometían los delitos por medio de la imprenta, no han sido nunca de la competencia de los Tribunales militares. La cosa, á mi entender, es clarísima. El Tratado 8.º de las Ordenanzas, en el título 3.º, decía: «Casos y delitos en que la jurisdicción militar conoce de reos independientes de ella». Las tres primeras leyes se referían á los delitos de deserción, y la cuarta, que es la que importa, decía: «A la jurisdicción militar ha de pertenecer, privativamente, el conocimiento de causas de incendio de cuarteles, almacenes de boca y guerra y edificios reales militares, robos ó vejaciones que en dichos pasajes se ejecuten». Vejación, como los Sres. Senadores saben, no es

más que la acción y efecto de vejar y vejar es maltratar; el maltrato de obra y el maltrato de palabra dentro de los cuarteles, es en lo único que podían entender los Tribunales militares, con arreglo á la Ordenanza; el maltrato de obra ó de palabra, que se dirigiera á los militares, desde fuera del cuartel, no debían entender en él los militares, con arreglo á las Ordenanzas.

Cuando con la publicación del Código penal de 1830, vino la nueva nomenclatura jurídica, la unificación de los fueros y la necesidad de decir en qué delitos habían de entender los Consejos de guerra, el maltrato de obra se convirtió en atentado, porque el atentado no es más que el acometimiento, y el maltrato de palabra se convirtió en descasto y por extensión á un escrito que se dirigiera concretamente á una determinada persona, y tan este fué el criterio, que en ese decreto-ley de 6 de Diciembre de 1868, suscrito por el señor Romero Ortiz, los únicos delitos que quedaron como propios de la jurisdicción de Guerra fueron los de atentado y descasto á las autoridades de Guerra y Marina y nunca los delitos de injuria y calumnia. Prim, en 31 de Diciembre de 1868 dijo lo mismo en un Decreto respecto del Ejército; Topete, en 1869, lo confirmó también respecto de la Armada, y cuando surgieron las ideas de codificación militar, el ilustre general Martínez Campos refrendó una ley de Bases en 15 de Julio de 1872, en cuyo art. 4.º se determinaba que los únicos delitos en que atraía el fuero de Guerra, eran los de atentado y descasto á las autoridades militares y de marina y no los de injuria y calumnia.

Otro tanto hizo el general López Domínguez en la ley de Organización de los Tribunales de Guerra de 14 de Diciembre de 1883, y lo mismo el general Quesada en 11 de Marzo de 1884. De modo que forzadamente hay que convenir en que desde que el Ejército está constituido en España hasta 1890, jamás los Consejos de Guerra han atraído á sí conocimiento de los delitos de injuria y calumnia que se dirigieran contra las autoridades militares ó sus Corporaciones, de acuerdo con el art. 351 de la ley orgánica del Poder judicial, que determina que Guerra sólo será competente en el conocimiento de aquellos delitos, pero no en los de injuria y calumnia.

Por eso yo me asombró cuando leo y cuando oigo que para conservar la disciplina militar es requisito indispensable que los Consejos de guerra entiendan en los delitos de injuria y calumnia que se dirijan contra el Ejército y sus colectividades; porque yo creo que no hay más que una de estas dos cosas: ó el Ejército estaba indisciplinado hasta el año de 1890 en que por primera vez se le encargó del conocimiento de estos delitos, ó es que era cosa que no afortunada, y sin necesidad de que el Ejército castigara por su propia mano los delitos de injuria y calumnia manteniendo disciplina. (El Sr. Ugarte. Pero S. S. está impugnando el dicamen.) No, señor; estoy simplemente diciendo el por qué del pleito de las jurisdicciones, y si S. S. me permite, como seguramente lo hará, que yo siga adelante, creo que lo habré demostrado por esta razón y por otras que á seguida daré, que la Comisión ha llegado á este dictamen, que es un dictamen de transacción, de verdadera tendencia, y es, señores, que antiguamente se tenía de la disciplina un concepto que quizá hoy no se comparte, porque con alto juicio decía Villamartín que la disciplina es el resultado de la acción lenta, inocente, del mando justo, y el maestro don Sancho de Londoño afirmaba que ninguna fuerza de imperio es tanta que por vía de miedo, pueda durar.

Y vamos al segundo error; es el error que entiendo yo que existe en los parlamentarios creyendo al Ejército captador, ó poco menos, del conocimiento por medio de sus Tribunales especiales de los delitos de injuria y calumnia; esto me lleva á explicar la gestación del Código de Justicia Militar, que ha sido el primer texto legal en que estos delitos se han llevado á la jurisdicción de guerra. Por Real decret. de 2 de Noviembre de 1887, se decía lo siguiente:

«Se crea una Comisión compuesta de un teniente general, un mariscal de campo y un consejero togado del Supremo de Guerra y Marina, para que, bajo la presidencia del primero, y auxiliado por cuatro coroneles que hayan ejercido mando de tropas desde la publicación de la ley de 10 de Marzo de 1884 hasta la fecha, y por un individuo del Cuerpo Jurídico Militar, que ejercerá funciones de secretario, informe al Ministro de la Guerra, en el plazo de dos meses, acerca de las reformas que convenga introducir en el Código penal del Ejército, en la mencionada ley de Tribunales militares y en la de Enjuiciamiento de 29 de Septiembre de 1886, teniendo en cuenta las dudas que han promovido las dificultades que han suscitado en la práctica.»

Yo no niego la sana intención de la Comisión redactora del Código, al incluir por primera vez como delitos propios del conocimiento de la jurisdicción de Guerra los delitos de injuria y calumnia al Ejército, á sus Corporaciones y colectividades y á las autoridades militares; pero he de hacer notar que no se concordaron, sino que se modificaron las leyes existentes, porque no había ninguna anterior que determinara que estos delitos eran propios de la jurisdicción de Guerra, sino que eran pro-

prios de la jurisdicción civil y que no se hizo el Código en armonía con las Ordenanzas, sino prescindiendo en absoluto de ellas, porque la lectura que de las Ordenanzas se ha hecho demuestra que los delitos de injuria y de calumnia, es decir, que los delitos que se cometían de esta casta contra los militares desde fuera del cuartel, no eran propios de la jurisdicción de Guerra, sino de la jurisdicción ordinaria, con lo cual se agravaba el defecto que Moltke veía en la jurisdicción de Guerra española, harto enamorada, decía, de atraer á ella el conocimiento de cosas propias de la jurisdicción ordinaria.

Si no fué muy eficaz, á mi modo de ver, aunque sí perfectamente intencionada, la gestión militar, por decirlo así, que precedió al Código de Justicia Militar vigente, la gestación parlamentaria no fué más afortunada que la anterior. Setecientos cincuenta artículos tiene el Código de Justicia Militar que se presentó al Senado, y los setecientos cincuenta artículos se aprobaron en siete sesiones, entreverada su discusión con otros asuntos importantísimos, y en el Congreso ni siquiera se discutieron; de manera que se dió el caso de que aquel famoso Parlamento largo, que había concedido en España la ley del Jurado y el sufragio universal, restara al día de los delitos de injuria y calumnia, á que me vengo refiriendo, concediéndoselo á la jurisdicción especial de Guerra. ¿Es que hubo filtraciones de este delito? ¿Es que hubo exceso de confianza en la promesa que se hacía en el Real decreto que habla de que se habían de concordar las leyes entonces existentes? Yo no lo sé; lo que sí puedo recordar es que persona de tanta respetabilidad como don Gumersindo de Azcarate dijo el 20 de Febrero de 1906 en el Congreso que el Código de Justicia Militar pasó en aquella Cámara con engaño. ¿Hubo descuido por parte de los parlamentarios?

Yo no lo sé; á mi juicio, hay una responsabilidad por parte de los centinelas avanzados de las libertades públicas, de haber consentido que se extendiera la jurisdicción ordinaria para el conocimiento de los delitos á que me vengo refiriendo, y conste que había personas tan significadas en aquellas Cortes como los señores Castelar, Pi, Azcarate, Maissónave, Gil Berges, etc., y cuenta, señores Senadores, que se dió un contraste verdaderamente excepcional respecto á esta materia. En el año 1890, por el Código de Justicia Militar se determina que corresponde al fuero especial el conocimiento de los delitos de injuria y calumnia contra las autoridades militares y contra las corporaciones y colectividades del Ejército, y en 10 de Noviembre del 94 se dicta la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina, y en el núm. 10 del art. 7.º se dice que corresponde única y exclusivamente al conocimiento de esta jurisdicción especial el conocimiento de los delitos de atentado y descasto contra las autoridades de Marina, y se prescinde, para estos efectos, de los delitos de injuria y calumnia; es decir, se dió el caso de que durante diez años, ó sea desde el 90 al 90, el Ejército tenía la facultad para entender en las causas de injuria y calumnia que se cometieran contra las autoridades militares y contra las corporaciones y colectividades del Ejército, y la Marina en cambio no tenía ese derecho.

Era un dualismo marcadísimo de legislación, dualismo que originó algo más triste que este dualismo mismo, y fué una lucha procesal verdaderamente inolvidable, porque se dió el caso de que, por seis veces consecutivas, el Tribunal Supremo de Justicia determinó que de los delitos de injuria y calumnia cometidos por la imprenta, correspondía el conocimiento á la jurisdicción ordinaria; sin embargo de lo cual, la jurisdicción militar insistió en que por virtud del Código de Justicia Militar, era ella la que debía entender del conocimiento de esos delitos, consecuencia bien lógica de que el Ejército se molestó porque no se cumplía la ley, puesto que el Ejército tenía una ley en que terminantemente se determinaba que de todas las causas por delitos cometidos por medio de la imprenta, cualquiera que fuese el medio empleado para cometer el delito, había de entender el Tribunal de Guerra, y al mismo tiempo la jurisdicción civil estaba molesta porque entendía que los capitanes generales no tenían razón para desobedecer las órdenes del Tribunal Supremo.

A arreglar este verdadero desastre jurídico vino la ley del Sr. Silvela, de 1.º de Enero de 1900, que no satisfizo tampoco al Ejército, porque como se le había concedido que entendiera por medio de su jurisdicción de los delitos de injuria y calumnia que contra él y contra sus Corporaciones ó colectividades se cometiesen, el que no fuera el Jurodo, sino el Tribunal de derecho el que entendiera de esas causas, no le agradaba por ningún concepto. Consecuencia natural: que cuando surgieron los disgustos de Barcelona, que no hay para qué recordar, el Ejército, formado por la oficialidad á quien se le había explicado más el Código de Justicia Militar que las Ordenanzas, entendía que fundamental y terminantemente había sido un principio jurídico entender de estos delitos y entendía lo que en realidad por indicaciones que me he permitido hacer á la Cámara, no era así.

Lo cual demuestra la cautela con que hay que proceder en este asunto, sobre todo cuando del Ejército se trata, porque, por lo mismo que el Ejército res-

ponde á un criterio verdaderamente caballeresco por profesión, hay que tener en cuenta que está constituido por gente moza y aguerrida que, por sublimar su esfuerzo con la muerte, es puntilloso para su honor y quiere siempre mantenerlo immaculado.

De estos principios ó antecedentes de la ley se desprende el espíritu que determina el dictamen y el por qué de los artículos 3.º, 4.º y 6.º; ó sea que, por la posesión de hecho y derecho en que el Ejército está desde 1890 para el conocimiento de los delitos de injuria y calumnia que se dirijan á las autoridades militares ó al Ejército ó á las Corporaciones y colectividades del mismo, porque las actuales circunstancias no recomiendan que se desuman, sino que se junten, y esto por sistematización jurídica que reclama igual jurisdicción para la injuria y la calumnia que se dirijan á las autoridades militares que para las que se dirijan á las colectividades del Ejército, es por lo que la Comisión ha entendido proceder acertadamente rectificando los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la ley en la forma en que lo ha hecho.

En cuanto á los artículos 3.º y 4.º, se determina que las causas por injurias y calumnias contra las autoridades militares y de Marina, pasen á conocimiento de los Tribunales de Guerra sólo cuando se refieren al ejercicio del mando, ó cuando tiendan á relajar los vínculos de la disciplina y subordinación en los organismos armados, habiéndose suprimido parte del articulado anterior, en virtud del cual todos los delitos de injuria y calumnia pasaban á las autoridades militares, ya que se hablaba entonces de lo que tendían á menoscabar su prestigio; aspecto que ha desaparecido del dictamen. Se suprime de él lo de las injurias á los símbolos que ostenten los militares, ó los edificios, ó campamentos militares, por entender de consecuencias verdaderamente graves si esto se aceptaba y aprobaba.

En cuanto al art. 6.º, que era la única concesión que se hacía en el proyecto de ley al fuero civil, se ha entendido que no era discreto perdurar en el criterio que en él dominaba, porque se había procedido como en el juicio de Salomón, partiendo unos delitos en favor de la jurisdicción ordinaria y dedicando otros á la jurisdicción de Guerra. Pues bien, Sres. Senadores, con estos antecedentes, con la convicción, al menos por lo que á mí toca, de que ni tienen toda la razón los elementos que sostienen la virtualidad del fuero de Guerra, ni la tienen tampoco los que sostienen el fuero civil, había que llegar á una solución armónica (que es lo que constituye el nervio y la esencia del dictamen), en virtud de la cual no se hace nada extraordinario en el Tribunal Supremo, porque ni aun siquiera se constituye la Sala que ha de entender en estos recursos de casación en forma y modo que hoy no se halle constituida, porque se constituye lo mismo que para las resoluciones de las competencias. En virtud de esta disolución armónica, se mantiene al Ejército en el conocimiento de los hechos que se reputan criminosos como injuria y calumnia, y se reserva á los hombres de ley, á los magistrados del Tribunal Supremo y al togado, la calificación jurídica de los mismos hechos.

Yo entiendo que esta solución parecerá bien al Ejército y parecerá bien á la opinión ciudadana; parecerá bien al Ejército, porque hay muchos militares que lamentan que los oficiales se convirtieran en jueces.

Yo creo conveniente, por más que al hacerlo dé quizá desmesurada extensión á estas modestísimas palabras, leer lo que en Febrero de 1906 decía un respetabilísimo general del Ejército español: «Los magistrados juzgan mejor y aun con más vigor que los jefes y oficiales del Ejército, y soy poco aficionado á que vengan al conocimiento del Ejército muchas causas; convirtiéndose las Capitánías generales en Audiencias de lo criminal y los jefes y oficiales en jueces permanentes; porque nosotros, desde que desapareció el tratado 8.º de las Ordenanzas y hemos tenido que estudiar estos Códigos, hemos visto que el Derecho penal moderno es una ciencia nueva á que es preciso dedicarse asiduamente para dominarla, siendo yo el primero que no me considero competente en ella; y no me gusta que los oficiales se dediquen á una cosa que les sirve para poco en su profesión; sino que prefiero que gasten su tiempo en estudiar lo que les enseñe á mandar unidas.»

Creo que parecerá bien al Ejército, porque un distinguido auditor decía:

«No soy amigo de encargar á los militares la ardua tarea de juzgar aplicando textos que por su naturaleza y hasta por su forma son totalmente ajenos á los conocimientos y aun al espíritu profesional de generales, jefes y oficiales.»

De suerte que de lo que se puede culpar á la jurisdicción de Guerra es de lo que respecta á la aplicación que se obliga á hacer á jueces imperitos de una ley como la ordinaria, que ni han estudiado ni tienen obligación de estudiarla. Yo sé las dificultades con que tropiezan en este punto: yo sé los escrúpulos que les asaltan.

Causa asombro los milagros que hacen jueces privados en toda noción de Derecho. Yo creo que parecerá bien al Ejército también, porque, como decía Almirante (leyó).

Yo creo que parecerá bien también á la opinión ciudadana, porque estos re-

ursos de casación se llevan ante la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo.

Esta ley, señores, no será de plena satisfacción, sino de incipiente conciliación para las aspiraciones democráticas.

SILLEROS SE NECESITAN EN LA FABRICA DE MUEBLES DE DANIEL L. DE GARAYO.

D. Cipriano Guinea

Hoy ha hecho un año que pasó á mejor vida este respetabilísimo amigo nuestro, una de las personas más bondadosas que pueden tratarse y uno de los vitorianos de más sólido arraigo.

Por su posición social, por el enorme crédito de su comercio, por el envidiable prestigio de su firma y por su práctica en los asuntos mercantiles, don Cipriano Guinea fué uno de esos hombres privilegiados y venturosos que dejan un recuerdo bueno y firme de su paso por el mundo.

De gran autoridad en los negocios, su opinión y su capital eran considerados como buen augurio, y así el Banco de Vitoria lo tenía como Consejero y desempeñó otros cargos de importancia, aunque su modestia y el cariño de la familia y del comercio hacíanle alejarse, con grave detrimento de los intereses comunes á Vitoria; de todo cuanto pudiera significar pompa, ostentación y vanidad, á pesar de que á la capital de Alava pudo y debió haber prestado más y mejores servicios —y son inculcabables los que tenemos que agradecerle— si se hubiera consagrado al desempeño de cargos en los que los hombres de su talla y de su temple pueden realizar grandes beneficios á sus conciudadanos.

Por su trato sencillo y afectuoso, con el que nos distinguía y honraba á todos por igual, era queridísimo de altos y bajos, y así se ha visto hoy, que, al recordar, con honda amargura, el primer aniversario de su sentida muerte, sus numerosas relaciones han acudido al templo, llenándolo por completo, á elevar sus preces al Altísimo por aquella alma buena que descansará en la región de los elegidos.

A su familia la queremos entrañablemente, y de un modo especial á sus hijos don Juan y don Enrique —éste bondadoso amigo nuestro del corazón—, y cuando la fecha de hoy vie e á abrir en sus pechos la herida que les causara la pérdida del gran anciano, á su lado estamos y con ellos tomamos parte en su infortunio.

Yo tengo en casa un lorito que habla mucho y nunca yerra, y me despierta diciendo: —Ya está el CHOCOLATE EZQUE— [RRA.]

Los Iburguren

Hoy han salido de Barcelona el eminente violinista don Clemente Iburguren, discípulo predilecto de Sarasate y profesor de Joaquín Costa, y su hijo don Pablo, ahijado del sin par artista navarro.

Mañana por la tarde, en el correo, llegarán á Vitoria, y, sin detenerse, seguirán hasta Salinas de Leniz, de donde es natural el señor Iburguren (padre).

El jueves de esta semana vendrán á nuestra ciudad, y la misma noche harán su debut en el Gran Café Moderno, donde los dos meritísimos artistas van á dar una larga serie de conciertos por tarde y noche que constituirán una de las notas más culminantes del verano de esta ciudad.

Para su presentación, tienen preparado los señores Iburguren un programa pletórico de alicientes.

Si alguno de tus amigos está con su suegra en guerra, dí que las suegras se amansan con el CHOCOLATE EZQUERRA.

Notas del día

La novena
Ayer comenzó el novenario al cementerio de Santa Isabel, práctica cristiana y piadosísima que constituye una de las notas más típicas de las costumbres vitorianas, como lo demuestra el que desde tiempo inmemorial acude el Excelentísimo Ayuntamiento, en corporación y bajo mazas, á inaugurar el novenario.

Por mañana y tarde, la concurrencia es realmente enorme en nuestro suntuoso cementerio, viéndose coronas, flores y faroles en la casi totalidad de las capillas, panteones y sepulturas.

Subasta de carretera
El día 18 de este mes, á las once, se procederá ante la Comisión provincial á la subasta de las obras para ejecutar el camino vecinal de Payueta á la carretera de Vitoria á la Rioja por Peñacerrada.

El tipo es 3.121'23 pesetas, las condiciones pueden verse en el «Boletín Oficial» del sábado y en la secretaría de la Diputación.

Nuestra información

Correo, telégrafo, teléfono

POR TELÉFONO

Madrid 3—(Varias horas).

Notas de la guerra

La vida política

Comunicado oficial

PARIS.—El comunicado oficial de las once de la noche dice lo siguiente:

«Al Norte del Somme ha continuado el combate con ventaja para nosotros entre Hardecourt y Gurlu.»

En este punto nos hemos apoderado de una cantera poderosamente fortificada.

Al Sur del Somme nuestras tropas han penetrado en numerosos sitios de la segunda línea alemana sobre el río Asservillers.

El pueblo de Frise ha caído en nuestras manos y avanzamos en el bosque de Merecourt y más al Este.

El número de prisioneros válidos hechos por los franceses en las jornadas del 1 y del 2, pasa de seis mil, entre los que hay ciento cincuenta oficiales.

Hemos cogido cañones y numeroso material.

La preparación de nuestra artillería y el ímpetu de nuestra infantería ha hecho que nuestras pérdidas sean mínimas.

Al Norte de Verdun no ha habido ataques de infantería.

Aviación.—Nuestros aviadores incendiaron tres globos cautivos en la región de Verdun.

El teniente Chaintat ha derribado su quinto avión enemigo, que cayó en la región de Peronne.

En la noche del 1 al 2, una de nuestras escuadrillas lanzó 48 granadas sobre la estación de Longuyon, ocho sobre la de Thionville y 16 sobre la estación de Brioules.

El día 2, otra escuadrilla arrojó 12 granadas sobre Damagne-Pluchui.

Las bombas alcanzaron numerosos edificios e incendiaron un tren. Los alemanes han arrojado proyectiles de grueso calibre sobre Nancy y Belfort.

Una escuadrilla enemiga ha bombardeado la ciudad abierta de Lunville.

Tomamos nota con vistas a las represalias.»

La toma de Domplierre

PARIS.—Las tropas francesas se han apoderado del pueblo de Domplierre.

El pueblo ha quedado destruido y convertido en un montón de ruinas. Hubo terribles luchas cuerpo a cuerpo.

Resultaron 1.500 alemanes muertos y 700 heridos.

La ofensiva Inglesa

LONDRES.—Continúa incandescente el cañoneo desde Irpiet al Somme y las piezas británicas causan daños enormes al enemigo.

En una extensión considerable han quedado destruidas por completo las trincheras alemanas de primera línea y, además, la artillería inglesa también alcanza a las defensas de segunda y tercera líneas, tanto, que ha hecho estallar un depósito de municiones establecido a siete kilómetros a retaguardia de la zona de combate y otro situado a ocho kilómetros.

La resistencia alemana aparece seriamente quebrantada en el Norte de Francia.

Los ingleses han tomado Lusmetz y está envuelto Fricourt.

Joyas de ocasión

Los aficionados a joyas, los que desearan adquirir éstas por su valor intrínseco y real; los inteligentes, profesionales y el público en general, verán cumplidamente realizados sus deseos.

La circunstancia de hallarse en esta localidad, donde permanecerá tan sólo los días 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del actual, el gerente-delegado del MONTE BENEFICÓ y de la CAJA de AHORROS POPULAR MARIATENSE, les permitirá examinar las existencias en joyas modernas de ocasión, pertenecientes a dicha Sociedad, las que, por proceder de préstamos vendidos hallanse en condiciones de precios verdaderamente excepcionales.

Evaluadas pericialmente las joyas por los tasadores oficiales de aquellos Centros, son las ventas autorizadamente garantizadas con reintegro de su importe al comprador, caso de devolución.

Las personas que desearan examinar las joyas en su propio domicilio, podrán solicitarlo previo simple aviso al gerente delegado en el HOTEL QUIN-TANILLA, donde asimismo serán expuestas al público los días señalados, de 11 á 1 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.

La Mesa del Congreso

El miércoles recibirá el Rey á la Mesa del Congreso que subirá á Palacio á entregar al Monarca la contestación al Mensaje de la Corona.

Las fieras de Maura

Se habla mucho del mal lugar en que ha quedado Maura, del que se dice que está completamente fracasado.

Coméntase cuanto le dijo el señor Dato, y todos coinciden en apreciar la caballerosidad de éste con el modo indigno de proceder de aquél, quien, con tal de satisfacer su soberbia, no se para en barras á pesar de que tenga necesidad de inventar cuentos tartaros.

Amigos íntimos del señor Dato han insinuado la posibilidad de que se buscará momento oportuno para que, con toda clase de detalles, demuestre á don Eduardo la ligereza de las afirmaciones hechas por el fracasado don Antonio en el incidente del día pasado en el Congreso.

Se reciben noticias de provincias y tanto en éstas como en la Corte se encuentra más unido que nunca el partido liberal conservador.

Estos días han desfilado por el domicilio del señor Dato numerosos amigos y ha recibido infinidad de telegramas, felicitándole por su triunfo, reconocido por todos, frente á la soberbia del hombre más funesto de la nación.

Conferencia

Anoche dió Cambó su anunciada conferencia en la Casa del Pueblo. Dijo que el carácter de Cataluña es muy diferente al del resto de España.

Regreso del Rey

El jefe del Gobierno, al recibir á los periodistas, les dijo que el Rey regresará á Madrid el miércoles por la mañana.

Una pregunta

Preguntado el conde de Romanones sobre la impresión que le había producido cuanto se dice en el telegrama del general Jordana, respecto á moros asalarados de Francia, contestó que debía ser un error de transmisión.

Aseguró que nada se les ocurrirá de cuanto suceda en Marruecos.

Los beneficios de la guerra

Se habló de la discusión del proyecto de ley sobre beneficios de la guerra, del señor Alba, y dijo don Alvaro que consumirán los dos primeros turnos en contra los señores Ruano y Codorniu.

Se han presentado veinte enmiendas.

Conferencias

El conde de Romanones, durante la mañana, ha conferenciado con todos los ministros.

Una visita

Visitaron al Presidente los diputados provinciales de Barcelona que se encuentran en esta Corte, tratando con él de las delegaciones de enseñanza y teléfonos.

Alba y Vasconcellos

Los señores Alba y Vasconcellos celebraron una larga conferencia, ocupándose sobre las aduanas.

Todo en tranquilidad

En su charla con los periodistas, les dijo el señor Alba que su proyecto sobre los beneficios de la guerra se discutirá en medio de la mayor armonía.

Aumento de ingresos

Dijo también que la recaudación del mes de Junio ha aumentado tres millones y medio más que la hecha en el mismo mes del año pasado.

la caseta real y el establecimiento La Perla.

Después, en coche, han ido hasta el muelle, visitando el barrio de la Jarana.

Los infantes Carlos y Felipe desembarcaron y subieron á Palacio.

Esta noche, en el segundo expreso, saldrán para Madrid los infantes Carlos y Luisa.

Don Alfonso asistirá esta noche al Hotel María Cristina, á un banquete que dará en su obsequio el duque de Alba.

Mañana saldrá para La Granja, siendo casi seguro que el viaje lo realice en automóvil.

A la huelga

El Gobernador civil ha recibido una comunicación de Irún dando cuenta de la Junta extraordinaria celebrada por los socios de la sección ferroviaria de Guipúzcoa.

Estos no se encuentran conformes con las facilidades de la Compañía del Norte y piden la mejora de éstas.

Anuncian ir á la huelga el día 11.

El Gobernador ha puesto en conocimiento del Ministro lo que ocurre y labora para ver la manera de llegar á una solución.

Banquete

El Gobernador civil obsequia hoy con un banquete al Capitán general, Gobernador militar, Director general de Seguridad, Presidente de la Diputación, Alcalde, dos tenientes de alcalde y otras autoridades.

Entusiasmo

Reina gran entusiasmo para la segunda carrera de caballos que se dará mañana.

Los premios serán los conocidos con los nombres de Monte Ulía, Pirineos y Lorca.

Miscelánea

Doble desgracia

SALAMANCA.—En el pueblo de Siete Iglesias, un labriego que atravesaba un regato montado sobre un burro y llevando en brazos dos niños de corta edad, tuvo la desgracia de caerse y las dos criaturas pecrieron ahogadas.

Tormenta

LOGROÑO.—Ha descargado una tormenta con abundante agua y piedra.

Los cereales, hortalizas y árboles frutales han sufrido grandes daños.

Vuelco de tranvías

PALMA DE MALLORCA.—Anoche y al inaugurarse una línea de tranvía eléctrico, volcaron dos coches que iban unidos.

Resultaron un viajero muerto y varios heridos.

Cortes Congreso

La sesión

Comienza á las 3'45. Preside Villanueva.

En el banco azul, los ministros de Marina, Estado y Gobernación.

Desanimación en escaños y tribunas.

Se aprueba el acta anterior.

Se entra en el capítulo de ruegos y preguntas.

Azzati se ocupa de asuntos de Valencia.

Interesa del Gobierno se preocupe de los obreros del Grao.

Habla de que éstos tratan de hacer causa común con los marítimos de Barcelona.

Pide también que se convoque á elecciones en todos los distritos que están vacantes.

Ayuso anuncia una interpelación sobre asuntos marroquines, especialmente sobre lo ocurrido estos días.

Ruaga se traigan á la Cámara cuantos antecedentes se tengan, y espera ver en el banco azul al ministro de la Guerra.

Espi habla de la situación de los obreros del Arsenal de Cartagena, y pide al ministro de Marina que ponga remedio á lo que sucede.

Losas trata de los periódicos de Olot.

(Continúa la sesión).

San Sebastián

La familia real

La reina doña María Cristina, con la infanta Luisa y la duquesa de Vendome, han visitado esta mañana

NOTICIAS

TOSE el que quiere. Discoides pectorales M. Roselló.

Remedio eficazísimo para la curación de todas las enfermedades del pecho, calmando la tos por pertinaz y crónica que sea y facilitando notablemente la expectoración.

Ninguna tos resiste á los Discoides Roselló 24 horas.

Precio de la caja, 2 reales. Pídase en todas las Farmacias y Droguerías.

“SAN ROQUE,” de JEREZ QUINADO

Gran Aperitivo Tónico Reconstituyente

Bebida de uso general muy agradable

Exito reconocido. Necesario en todas las familias. Pídase en todas partes.

Resumen del producto de los arbitrios el día 1.º de Julio de 1916:

Alhóndiga, 1.939'84 pesetas.—Depósito de pescado fresco, 102'95.—Mata-dero, 554'70.—Fielatos, 608'36.—Oficina de arbitrios y otras dependencias, 15'05.—Total, 3.220'90 pesetas.

Reses degolladas en el Mata-dero el mismo día: 4 bueyes, 15 terneros, 4 carneros, 0 ovejas, 0 cerdos.

PONDINETTE fortalece y hace poner á las gallinas. Recomendada durante la muda.

EL MATERIAL AGRÍCOLA

Zabalbide, núms. 11 y 13.—BILBAO

LA COMPAÑIA DE MADERAS

Bilbao

Madera de pino del Norte, tea y francés, por vagones completos y por expediciones sueltas.

Y cuando después de muerto te veas allá, en la Gloria, dí que el mejor CHOCOLATE es el de EZQUERRA en Vitoria.

BANCO DE VITORIA

SERVICIO ESPECIAL

MADRID	Pro-cedente	De hoy
Interior 4 % contado	74'45	74'35
» fin de mes	87'00	00'00
Amortizable 5 %	97'75	97'95
» 4 %	88'25	87'00
Acns. Banco Español		
Río de la Plata	000'00	000'00
Banco de España	474'50	473'00
Tabacos	300'00	300'00
Azucareras ordinarias	20'75	00'00
» preferentes	67'25	67'25
» obligaciones	00'00	00'00
Libras A la vista	23'41	23'39
París. A la vista	83'05	83'10

Se desea

UN MUCHACHO para dependiente en la librería de Larragaña.

Ama de cría

Desearé colocación para casa de los padres, fuera de Vitoria. Informarán en esta Administración.

Botellas vacías

Se compran y venden.—Correría, 42, Vitoria. (POSADA DEL GALLO).

SE VENDEN varios muebles y un piano. Informarán en esta Administración.

PERRO DE CAZA

Se vende uno hermoso, de tres años. Informarán en esta Administración.

Se necesitan

obreros forjadores, caldereros y torneros en los talleres de Aránguez y Navarro.

Baños de Arnedillo

Gran casa de viajeros de Luis Moral

Espaciosas y cómodas habitaciones

Coches á todos los trenes correos.

Se desea arrendar un piso en paraje central, con ó sin muebles. Ofertas á Ortiz de Zárate número 2, F. Lengara.

Carpintero

Se necesita uno, para fuera de esta población, y que esté práctico en el manejo de maquinaria. Informarán en la casa número 3 de la calle del Mercado.

Oídos.—Calma dolor en el acto y cura supuración en cuatro días «Oto-Analgésina Orive». Farmacia Bulnes.

Sesiones musicales

Con el comienzo del mes de Julio entramos de lleno en el periodo de las diversiones veraniegas, que, por lo mismo que son pocas, saben aprovecharlas mejor los que están en la venturosa edad de lucrarse con éstos esparcimientos.

Así se vió anteanoche concurrencia en la Plaza Nueva durante la sesión inaugural de música que dió la Banda Municipal, y que fué prolongada diez minutos más de la hora señalada, á petición del elemento joven, que no se cansaba de pedir repeticiones.

Reuniones

A las doce se ha reunido la Comisión de Hacienda, despachando asuntos de puro trámite.

La Junta de la Caja de Ahorros y Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento se reunirán á las siete y á las ocho, respectivamente.

Muchacha aprovechada

Una muchacha, fingiéndose haber sido una criada de servicio, á la que, para reparar el perjuicio que le había ocasionado su señorito, éste le había regalado numerosas sortijas y otras alhajas, se dedicaba á vender éstas por las casas.

El Juzgado ha ordenado la detención de la misma, pues se trata de una muchacha de cuenta, que cuanto llevaba había adquirido aprovechándose de ello sin la voluntad de su dueño.

Ha ingresado en la cárcel.

Una desgracia

Ayer, al regresar de Salinas el último tren, ocurrió en la estación de la calle del Canceiller Ayala una desgracia, que pudo tener fatales consecuencias.

El profesor de equitación señor Guerrero se apresuró á salir del coche que ocupaba sin haber parado el tren y milagrosamente no perdió las piernas, como aquel malogrado oficial de la guardia civil, que le costó la vida.

Afortunadamente no hubo que lamentar más que unas pequeñas rozaduras.

Si á dos novios que se quieren les separa mucha tierra, dí que la ausencia se cura con el CHOCOLATE EZQUERRA.

Películas

Fiesta onomástica

Ayer la celebró, siendo obsequiada el sábado con una serenata, la bella y distinguida señora doña Isabel Dublang, esposa de nuestro buen amigo, el bizarro capitán del regimiento de Guipúzcoa don Néstor Bruna.

Con tal motivo recibí muchas pruebas de afecto y consideración, á las que, muy gustosos, unimos la nuestra, no por humilde menos sincera.

Oficiales heridos

En la relación de jefes y oficiales heridos recientemente en Marruecos, vemos los nombres de los tenientes de infantería don Manuel Ruiz de la Serna y del señor Loma, ambos graves, y del señor Ciria, leve.

Desearios la pronta y total curación de los valientes que han derramado su sangre por la Patria.

El Diputado por Laguardia

Regresó de la Corte nuestro querido y respetable amigo don Casimiro Pando-Argüelles.

Don Salvador Aragón

Vino de Logroño, con el fin de pasar una larga temporada en esta localidad, nuestro estimado amigo don Salvador Aragón, en unión de su distinguida y bella señora.

Una boda

Esta mañana, en la parroquia de San Miguel, han contraído matrimonio el ilustrado ingeniero industrial don Miguel Erviti y la bella y distinguida señorita Julia Cañedo-Argüelles, hija del ilustre finado general del mismo apellido.

Han apadrinado el enlace don Enrique Cañedo-Argüelles, hermano de la novia, y doña Fermína Marco, viuda de Erviti, madre del novio.

Terminada la ceremonia religiosa se han trasladado los invitados al domicilio de la desposada, donde se les ha obsequiado con un suculento banquete, servido admirablemente por el Hotel Pallares, con arreglo al siguiente menú:

- Consommé á la d'Artemberg
- Hors d'œuvre
- Langoustes á la russe
- Coeur de filet boeuf á la financière
- Chaudroid de perdrix en belle vue
- Punch á la Romaine
- Pouardes Montmorency
- Asperges sauce mousseseuse
- Moscovite á l'abricot Biscuits Bresilien Plum-Cake
- Melon en compote. Fruits confits
- Desserts
- Café.
- Vins: un frasco cada uno.
- Blanco Diamante
- Marqués del Riscal
- Champagne Pommery Greno
- Cofac Martell, M. Brizard
- Chartreuse, Benedictine.

Entre la distinguida concurrencia hemos visto á la Excm.a señora doña Emilia Quintana; viuda de Cañedo-Argüelles; doña Fermína Marco, viuda de Erviti; señorita Angelés Erviti; doña María Arraiza de Garjón; doña Carmen Velasco de Cañedo-Argüelles; doña Marina García de Cañedo-Argüelles; doña Matilde Quintana; señoras María Jiménez, Amelia Francia y Rosario Velasco; doña Blanca Aurora Huete, viuda de Messia; doña Maura Velasco de Izarn; don Pablo Erviti; don Joaquín Garjón; don José Arévalo; don Javier

Arraiza; don Enrique, don César y don Ernesto Cañedo-Argüelles; don Emeterio Abechuco, don Francisco Ortiz y otros.

Los recién casados han salido, en automóvil, para Santander en viaje de luna de miel, á los que deseamos mil felicidades.

Notas tristes

Ayer falleció en San Sebastián nuestro amigo muy querido don Bonifacio Múgica y Toledo, que residió en Vitoria muchos años, primero como oficial del regimiento de cazadores de Alfonso XIII, y luego en el Duodécimo depósito de reserva desde que ascendió á capitán.

Aquí contrajo matrimonio con doña Inés Nalda, hermana del comerciante de esta plaza don Lucio y sobrina del ex concejal don Romualdo Hernández, y hace algunos meses fijaron su residencia en San Sebastián—el señor Múgica era de Hernani—, por encontrarse éste enfermo.

Descansen en paz el pobre Boni, y admitan su viuda, hermana y demás parientes las protestas de nuestro más sentido pésame.

Viajes

Han venido:

De los baños de Cestona, nuestro querido amigo don Ismael Zárate, empleado en el Banco Hispano-Romano y notable amateur fotográfico.

De Laguardia, el médico del Hospital civil don Alberto Viana.

De Guadalupe, el primer teniente de ingenieros don José Martínez de Aragón y Carrión.

De Avila, la señora viuda de Cisneros.

De la capital de España, la señora viuda de Zubala y sus hijos.

De Irún, la ilustrada profesora de primera enseñanza doña Elvira Elorza.

De Avila, don José Bienzobas con su hijo, alumno de aquella Academia militar.

De la Corte, don Modesto Díaz con su familia.

—Han ido:

A Logroño, don Enrique Iglesias, su señora é hijo.

A Bilbao, don Francisco Olabarría.

Al balneario de Sobrón, don Luis Zumárraga, secretario de la Diputación.

A la capital de Guipúzcoa, el capitán Núñez, en unión de su distinguida familia.

A Laguardia, el médico de Salvatierra señor Oñate.

A Luyando, la señora de don Juan José Rivacoba.

Polvos dentífricos Higeya

hermosean la dentadura, proporcionando sabor agradable y encías rosadas, sin rayar el esmalte dentario. No tienen ácidos ni otras sustancias perjudiciales á la boca.

Cajitas aluminio 60 usos.

ESPECTÁCULOS

Café Universal

Todos los días, á las dos de la tarde y á las nueve y media de la noche, conciertos por el «Cuarteto Ochoa».

Café Suizo

La canzonetista Luisa Llanos, de quien el sábado se hablaba en esta misma sección al dar cuenta de su debut, efectuado el día anterior, puede decirse que ha entrado en Vitoria con buen pie y que su contrata ha de proporcionar saneadas utilidades á nuestro amigo don Manuel Cobo.

Luisa Llanos lo reúne todo para gustar: arte, voz bonita; escuela de canto, desenvoltura, picardía, belleza, gracia y amabilidad, viste además con propiedad las canciones que interpreta, matizándolas con arreglo á lo que cada una requiere y luciendo galas y vestuario lo muy corrientes en artistas de café.

Por todas estas recomendables cualidades, en los cuatro días que lleva actuando acude al Café Suizo gran concurrencia por tarde y noche, y Luisa Llanos continuará deleitando al público con su gracia y belleza durante una temporada.

Frontón Vitoriano

La magnífica entrada que hubo ayer tarde en el Frontón Vitoriano, probó el interés que habla logrado despertar la bonitísima combinación preparada por el concesionario de la cancha don Juan Altí: Baltasar y Chortena contra Urcelay y Chiquito de Azcoitia, sacando los primeros del cuadro 2 y los segundos con saque libre.

Aquellos llevaban distintivo azul y rojo sus contrarios, correspondiendo el saque á éstos.

Al empezar el partido, la cátedra cantaba el dinero 3 á 1 por los azules, pero pocos ó ninguno picaren el anzuelo.

Á 22 tantos era la lucha y los rojos empezaron á ganarlos, á pesar de lo cual se cantaba á la par cuando los azules no tenían ningún tanto, haciéndose algunas apuestas, y poco más tarde se ofrecía 3 rojo á 4 azul, cuando el marcador de aquellos señalaba 6 y el otro 3.

Y ya no hubo lucha, ni apuestas, ni nada.

Plantados en 3 los azules, los rojos lograron llegar hasta 15, y poco después á 21 contra 5. Entonces se ofrecía 50 á 1, pero nadie se convenció, y á los cuarenta minutos de juego se dió por terminado el partido, quedando los azules en 9.

Casi todo el juego lo hicieron los zagueros (Baltasar por los azules y Urcelay por los rojos) y el público salió decepcionado, pues esperaba más lucha, interés y alicientes, pero Baltasar, que jugó mucho y bien, se desanimó por las muchas pelotas que perdía Chortena y por la gran ventaja que sus contrarios les llevaban, y de aquí que á los rojos les fuera fácil ganar, habiéndose distinguido en el partido los dos zagueros.

¿Por qué no se les encierra á estos una tarde mano á mano?

Balneario de Belascoain (Navarra)

Reconocido sin competencia para las enfermedades artríticas (gota, reumatismo, etc.) :: Evita los cólicos del riñón é hígado, expulsando los cálculos y arenillas. :: Balneario montado con arreglo á las modernas exigencias. :: Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre. :: Hospedaje á precios económicos para familias de posición modesta. :: Itinerario.—El tren hasta Pamplona, desde donde hay servicio de auto por la tarde y coche por la mañana. :: Para informes, Navas de Tolosa, número 11, primero, Pamplona.

Balneario de Betelu (Navarra)

TRES MANANTIALES - SULFUROSO, ALCALINO Y CLORURADO-SÓDICO

Gran confort. :: Automóvil de Tolosa á las doce y seis de la tarde. :: Descuentos durante el mes de Septiembre á familias



Los que sufren inapetencia, pesadez y dificultad de digestión, flatulencia, dolor de **ESTÓMAGO** desarreglos intestinales (diarrea, estreñimiento), es porque desconocen las maravillosas curaciones del **DIGESTÓNICO**

De venta en farmacias y droguerías. Depositorios: Pérez, Martín y C., Madrid.

Venta de casa con jardín y hermosa huerta. Informes en esta administración.



No pida Vermouth No pida Torino Pida UN **CINZANO** es el mejor de todos.

Dinero sobre hipotecas, se facilita con un módico interés, en las oficinas del Procurador Antonio Criado, Oriente, 12, bajo.

Gran liquidación POR CESACION DE COMERCIO Se liquidan todas las existencias del comercio de tejidos de la calle de San Francisco, número 3. Grandes existencias en géneros de punto de todas clases, camisería, ropa blanca para señora, toquillas, mantas, mantones, etc., etc. No confundirse: San Francisco, 3. PRECIO FIJO

CONTABILIDAD, cálculo mercantil, reforma de letra, acciones prácticas de día y noche.—Arquillos, 6, 2.º izquierda.

Inglés, Francés y Alemán Clases y lecciones particulares Calle San Prudencio, número 6, piso 2.º **Ludovic Plessis, Profesor** 23 años en Inglaterra PARA LAS SEÑORAS **Hélène Plessis, Profesora**

Obreros SE NECESITAN para Francia, con contrato garantizado. Agencia Marítima, calle Correo, 4, Tolosa. Informes, de doce á dos, en Vitoria, Ceferino Polo, Correría, 11, 2.º.

RAYOS X MOLET, Médico.—Estación, 35, primero

Lecciones DE SOLFEO, PIANO Y ARMONIA **JOSÉ ESCORIAZA** Director por oposición de la Banda y Academia Municipal de música Juego de Pelota, 4 y 6 3.º izquierda

Servicio de automóviles "LA UNION," entre Vitoria y Bilbao y viceversa desde el 1 de Mayo

En combinación con el tranvía de Arratia y los Ferrocarriles Vascongados.

A las 8'30 de la mañana sale de Vitoria el automóvil, para tomar en Ceñuri el tranvía y llegar á Bilbao á las 12'07.

Salida de Vitoria el automóvil que va por Durango en combinación con el ferrocarril vascongado, á las 3'45 de la tarde para llegar á Bilbao á las 7'32.

Salidas de Bilbao á 5'40 de la mañana y 3'37 tarde, para llegar á Vitoria 9'30 de la mañana y 7'10 tarde.

Estos servicios enlazan en Amorebieta con el ferrocarril de Guernica. Administración en Vitoria, Fueros 7, garage.

Administración en Bilbao, para el servicio del tranvía de Ceñuri, en la plaza de Arriaga, en el despacho de los billetes kilométricos de los Ferrocarriles Vascongados. Para el servicio de Durango por el ferrocarril, Achuri, 44, estanco, frente á la estación Central.

EUSEBIO ARBULO

Obra nueva

La Biblioteca Menéndez y Pelayo, para conmemorar el tercer aniversario de la muerte de Cervantes, ha publicado un manuscrito del laborioso investigador, autor de tantos trabajos meritorios, don Cayetano Alberto de la Barrera, que lleva por título «El Cachetero del Buscapié». Resumen de las pruebas de hecho y de las razones críticas que evidencian la falsedad del «Buscapié» de don Adolfo de Castro y la del otro tal que se mintió en el pasado siglo. Síguese, por apéndice, varias conjeturas sobre el fundamento que pudo tener la idea origen de esa inventada patraña.

En este códice, escrito entre los años 1849-1866, reunió La Barrera todas sus investigaciones acerca de tan interesante asunto y de otros muchos relacionados con la obra inmortal de Cervantes.

Lo curioso de estas noticias puede deducirse por lo publicado en sus artículos de la «Revista de Ciencias», de Sevilla (1856), y en la edición de las obras de Cervantes (Rivadeneira, 1863) extractos de este hermoso manuscrito.

El prólogo que para esta obra ha escrito don Francisco Rodríguez Marín, es una prueba más de su inagotable caudal de noticias relativas á Cervantes y á sus obras, y viene á poner de actualidad, remozándolas, las investigaciones de La Barrera.

«La Biblioteca Menéndez y Pelayo» inicia con este libro la publicación de alguna de las muchas joyas literarias que poseía el llorado maestro en su preciosa colección legada á Santander.

Esta obra se ha puesto á la venta en las principales librerías de España al precio de 4 pesetas. Los pedidos á la

Librería Universal **JERÓNIMO LINACERO** Independencia, 7, Vitoria

CONCURSO PARA AMUEBLAR el Salón de Fiestas y vestíbulo del Círculo Logroñés, en construcción, se admiten proyectos y presupuestos en la Secretaría del mismo hasta el 5 de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de admitir el proyecto que crea más beneficioso ó desecharlos todos.

Ama de cría de 22 años, con pecho fresco, se ofrece para criar en casa de los padres de la criatura, Informarán, Zapatería, 98, 4.º

Aviso al público

Pongo en conocimiento de mi distinguida clientela y del público en general que desde esta fecha tengo abierto mi establecimiento, donde encontrarán todo lo que al ramo eléctrico se relaciona, así como aparatos de masaje sólo para corrientes directas, telas contra el reumatismo, etc.

Todos los efectos que esta casa vendan irán acompañados de una factura para su garantía de su buen funcionamiento, comprometiéndose á su reparación en caso de que haya necesidad durante el tiempo de garantía.

No comprar sin visitar esta casa, donde encontrarán lámparas filamento metálico y carbón, reparaciones é instalaciones de timbres y luz, así como de planchas y cazos. No confundirse, Florida, frente á la calle del Arca, teléfono número 244.

EUSEBIO ARBULO

CONSERVAS ULECIA Son las mejores. - Probadas

Chocolates Ezquerria

De enorme consumo :: en toda España ::

Adoptados por incalculable número de familias, centros de enseñanza, fondas, hoteles, restaurants, cafés, etc.

Purísimos y garantizados en todas sus clases y precios

Celestino Alonso

ÓPTICO ESPECIALISTA

Casa de primer orden, que figura en primera fila entre las más competentes de España.

Construcción de gafas por prescripción facultativa en seis horas. Garantía absoluta en la interpretación. • Graduación exacta de la vista: presbicia, miopía y astigmatismo simple ó combinado.

El adquirir las lentes de esta casa, supone la conservación de la vista; cada uno de mis numerosísimos clientes comprueban mis afirmaciones.—Relojería general. Artículos fotográficos. Aparatos de ciencias. Bisutería fina. • Primer corresponsal de la Compañía Francesa del Gramophone.

CONSTANTEMENTE NOVEDADES 9, ESTACIÓN, 9,

Academia Tramún-Bengochea

Preparatoria para ingreso en las Militares, Correos y Telégrafos y para Comercio FLORIDA, 21, 1.º

En las oposiciones que actualmente se verifican en Madrid han aprobado el examen previo los alumnos siguientes, preparados en esta Academia: Señores Achiaga, Arana, Castresana, Diez, Barrena, Arroyo, Gómez Figuerola y Gordo.

Independencia en las clases de las distintas preparaciones. Preparación fuera de la Capital por nuevo procedimiento.

Lejía "Jabonina," LAVA SIN JABON

Supresión del jabón = Conservación y limpieza perfecta de la ropa Gran economía

DE TIEMPO, DE ROPA, DE TRABAJO, Y DE DINERO

La Lejía JABONINA se compone de productos que se han dosificado científicamente con objeto de obtener, á la par que UNA ESMERADA LIMPIEZA, UNA PERFECTA ASEPSIA DE LA ROPA. Asegura su CONSERVACIÓN y realiza por sí solo la SUPRESIÓN DEL JABON. Por consiguiente, con su empleo se obtiene HIGIENE y gran economía de ROPA, de TIEMPO, de TRABAJO y de DINERO.

En venta en todas las Droguerías y Tiendas de Ultramarinos Precio del paquete, 35 cts. de peseta Fabricada por Félix Lascaray.—VITORIA

Banco de Bilbao

FUNDADO EN 1857

SUCURSALES PARÍS: 27, Rue Vivienne (Place de la Bourse) VITORIA: Estación, núm. 2

Capital	Pesetas	30.000.000
Reservas		10.998.642'14
Balance en 31 de Diciembre de 1915		1.130.526.284'29
Cotización de las acciones		300 %
Dividendo á las acciones		14 % anual
Utilidades líquidas en 1912		18'60 % anual

Operaciones de la Sucursal de Vitoria

Cuentas corrientes: á la vista 1 % anual de interés.

Imposiciones: en Caja de Ahorros (1 á 15.000 ptas.) 3 % anual sin vencimiento fijo 100 á 20.000 » 3 y cuarto % á vencimiento fijo (ilimitadas): á 6 meses 3 y cuarto % á 12 » 3 y 3 cuartos %

Giros: sobre plazas bancables á 0'01 ª (1 por 10.000); sobre las demás plazas muy limitadas comisiones.

Cartas de crédito: órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Letras á negociación: á cuentacorrentistas, sobre Bilbao y otras veinte plazas á bancables más importantes, á la par; sobre todas las demás plazas á los limitadísimos cambios de la Tarifa del Banco de Bilbao.

Descuentos sobre otras plazas, 4 y medio % Préstamos sobre valores, 4 y medio %

Créditos en cuenta corriente y Pagarsés, 5 % Operaciones en las Bolsas de Bilbao y París, franco de comisión.

Negociación de Francos y Libras; seguros de cambio extranjero; imposiciones y cuentas corrientes en monedas extranjeras, con abono de intereses.

Cambio de billetes y monedas extranjeras. Aceptaciones y domiciliaciones en Bilbao, París y Londres. Depósitos de valores en Vitoria, Bilbao y París, libres de derechos de custodia.

Administración de los valores en depósito: cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovación de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, emisiones, etc., sin comisión.

Las horas de oficina en este Establecimiento para todo género de operaciones serán de nueve á una de la mañana y de tres y media á cinco y media de la tarde.

Los domingos estarán abiertas las oficinas para el servicio de la Caja de Ahorros de diez á doce de la mañana.

Banco del Comercio BILBAO

FUNDADO EN 1891

Capital totalmente desembolsado	Ptas.	5.000.000.
Fondo de reserva		1.000.000.
Dividendos anuales á las acciones		12 %
Balance en 31 de Diciembre de 1913		281.158.647'17.
Cuentas corrientes, Imposiciones y Consignaciones		15.696.749'26.
Imposiciones en la Caja de Ahorros		29.216.240'48
Depósitos de valores		226.458.354'41.

Giros, Cartas de Crédito, Descuentos, Préstamos, Créditos en cuenta corriente, Operaciones de Bolsa, Negociaciones de moneda extranjera, Aceptaciones, Domiciliaciones, Depósitos de valores, Cuentas corrientes, Imposiciones.

CAJA DE AHORROS A INTERES DE 3 Y CUATRO POR 100

Agente-Corresponsal en Vitoria. BANCO DE BILBAO Calle de la Estación, núm. 18.

Banco de Vitoria

CAPITAL SOCIAL PESETAS 3.000.000 Principales operaciones

Apertura de cuentas corrientes á la vista, con interés anual de uno por ciento. Los cuentacorrentistas gozarán del beneficio de la negociación de letras sobre plazas bancables á la par.

IMPOSICIONES:

En la Caja de Ahorros (1 á 20.000 pesetas) . . . 3 % anual. A la vista (de 500 á 25.000 pesetas) . . . 3 y cuarto % anual. A seis meses, cantidad ilimitada. 3 y medio % anual. A un año, 3 y 3 cuartos % anual.

Compra y venta de valores nacionales y extranjeros en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Berlín y Bruselas á muy reducida comisión.

Compra y venta de moneda extranjera. Negociación de letras sobre España y los económicos cambios del listín de Banco.

Expedición de giros y cartas de crédito sobre todos los puntos de Europa y América.

Órdenes telegráficas y telefónicas. Descuento de cupones. Préstamos y cuentas corrientes de crédito con garantía de valores del Estado y Deuda Provincial y Municipal al interés anual de CUATRO Y MEDIO POR CIENTO.

Préstamos con garantía hipotecaria y de firmas. Depósito de toda clase de valores, libre de derechos de custodia, abonándose á los depositantes el cupón de los valores del Estado el mismo día del vencimiento, sin descuento alguno.

Cajas de alquiler.-Informes comerciales Horas de oficina, de 9 á 1 y de 3 y media á 5 y media Horas de despacho en la Caja de Ahorros los domingos, de diez á once de la mañana

Gran Establecimiento termal de Arnedillo (Logroño)

Aguas clorurado sódicas, especialísimas para la curación del reumatismo en todas sus formas, avariosis, heridas, fracturas, etc.

Temperatura constante, 52'50 c. Mineralización en litro de agua, 7'835 gramos, cifra muy superior á sus similares de España y del extranjero. Altura del establecimiento, 651 metros sobre el nivel del mar.

Hotel del Balneario.—Se ha instalado con gran confort; cuenta con telégrafo y correo, salones de fiestas, lectura, café y billares, capilla, etc.

Pensión completa: Primera mesa, 9 pesetas. Segunda id. 6 id.

Habitaciones preferentes, espaciosos comedores, restaurant, etc.

Itinerario: El viaje más cómodo desde Vitoria se hace saliendo en el tren correo de las 12'23 que tiene su llegada á Calahorra á las 4'45. En esta estación espera el automóvil del balneario, que llega á Arnedillo á las seis de la tarde.

Previo aviso, se envía «landeau» á todos los trenes. Médico Director: Excmo. señor don Benito Avilés

A los agricultores

Está próximo el día en que esperaréis recoger el fruto del trabajo consiente que venis realizando durante todo el año y es fácil también que un mal nublado destruya en un momento los frutos que son toda vuestra esperanza y consuelo, causando grandes perjuicios en vuestros intereses.

Pero hoy podéis evitar tales daños gracias á La Agrícola Española, que por una pequeña prima asegura todo el valor de vuestros cereales y viñedos contra todos los daños que pueda producir el pedrisco.

Asegurando vuestras cosechas en La Agrícola Española, además que tenéis seguro el capital que representan vuestras cosechas, evitaréis los disgustos que sufrís en esta época cada vez que se oyen los estruendos de una tronada.

Sólo por la tranquilidad que supone á todo labrador el saber que á pesar de uno ó varios pedriscos, pueda contar con el importe de su cosecha, aunque ésta haya desaparecido por un pedrisco, merece la pena de que todo labrador asegure sus cosechas en la importante Sociedad de Seguros La Agrícola Española.

Esta Sociedad, domiciliada en Barcelona, tiene representantes en los principales pueblos de Navarra y Alava.

Oficinas en Pamplona, Plazuela del Consejo, número 1 edificio de «La Vasconia» Subdelegado en Alava, don Antonio Echave-Sustaeta, Barreras, 10, 1.º, Vitoria.

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS Y CRÉDITO

(Domicilio social Zaragoza). Seguro de vida é incendios.

SEGURO DE COSECHAS.—Aproximándose la época de la recolección y trilla, conviene á los labradores poner á cubierto sus cosechas del riesgo de incendios.

Informes y demás detalles: DON MARTIN LARRAYOZ, Subdirector.—Oficinas: Plaza del Consejo, 1, Pamplona.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Esquelas en 1.ª a una columna, 15 pesetas; a dos, 30; a tres, 50. Idem en 2.ª, a una 10, a dos 20, a tres 25. Idem en 3.ª, a una 5, a dos 10, a tres 15. Anuncios en 1.ª a 0'75 pesetas línea. Idem en 2.ª a 0'35 idem. Idem en 3.ª a 0'10 idem. Para inserciones de tres, seis y doce meses, rebajas de 20, 30 y 50 por 100.

PAGO ADELANTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

VITORIA, 1'25 pesetas al mes. FUERA DE LA CAPITAL, trimestre, 4'00. EXTRANJERO, semestre, 15'00.

COMUNICADOS.

A PRECIOS CONVENCIONALES

PAGO ADELANTADO

La Libertad

DIARIO MÁS ANTIGUO DE VITORIA

Redacción, Administración y Talleres, calle de la Estación, número 53

Tarifas especiales para los suscriptores y antiguos anunciantes

Loeches

(La Margarita)

Agua mineral natural

Indiscutible superioridad sobre todos los purgantes, por ser ABSOLUTAMENTE NATURAL. Curación de las enfermedades del aparato digestivo, del hígado y de la piel, con especialidad: congestión cerebral, bilis, herpes, escrófulas, varices, erisipelas, y especiales de la mujer. Uso interno y externo.

DEPÓSITO: JARDINES, 15, MADRID

Purgante

Línea Pinillos

Servicio rápido y de gran lujo al Brasil Plata TRAVESÍA EN 15 DÍAS

Para Santos, Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el día 26 de Junio el vapor BARMES. Saldrá de Barcelona sobre el 8 de Julio el vapor CATALINA. Saldrá de Barcelona sobre el 25 de Julio el vapor BARCELONA. Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y carga con trasbordo para Rosario de Santa Fé.

Servicio á las Antillas y Estados Unidos

Con salidas fijas quincenales

CONDE WIFREDO 23 de Junio para Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba y Habana. (No admite carga para Canarias). PIO IX 5 de Julio para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana.

Admite además carga y pasajeros para Las Palmas, Tenerife, Santa Cruz de la Palma, New Orleans y Galveston, y carga con conocimiento directo para Guantánamo, Nuevitas, Sagua la Grande, Caibarien, Banes y Nipe, con trasbordo en la Habana, y para Gibara, Puerto Padre y Baracoas, con trasbordo en Santiago de Cuba.

La carga se recibe en el Tinglado de la Compañía (Muelle de las Baleares). Prestan estos servicios magníficos vapores de gran marcha con espaciosas camarotes de primera y segunda clase instaladas sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de tercera se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico. Telégrafo Marconi.

Consignatario: ROMULO BOSCH Y ALSINA Paseo Isabel II, número 1 piso 1.º.—BARCELONA

Para toda clase de informes, SU REPRESENTANTE

En Vitoria: C. POLO, Corretería 11 y Plaza de Abastos (puerto n.º 12)

NOTA. No se cobra retribución alguna por toda clase de informes que necesiten los señores pasajeros.

Jabones

Vasconia y Cantabria

Sin rival para lavado y conservación de la ropa

De venta en los almacenes ultramarinos de don Manuel R. de Alegría, Postas 20.—Señores Hijos de don José Erbina Plaza Nueva 24.—Señores Hijos de Vicente Más, San Francisco 1.—Señores B. Hernández y Hermano, Portal del Rey, 20.—Don Vicente Lledó, Portal del Rey, 22.

Nuevo invento

Duplicadora de mantequilla

LA IDEAL

Patente número 56.668, de 21 de Febrero de 1914

Indispensable en toda casa particular, hoteles, cafés, restaurantes, confiterías, casas de campo, granjas agrícolas, villas, tiendas de ultramarinos, farmacias, escuelas prácticas de cocina, conventos, etc., etc. En ningún sitio debe faltar La duplicadora IDEAL. De uso en invierno y en verano. Reduce notablemente los gastos domésticos. De elegante y sólida construcción, completamente aséptica. De tan sencillo mecanismo, que puede manejarla cualquier niño de corta edad.

VENTA EN VITORIA:

Droguería General de Araujo

Aguas y Baños de La Muera

ORDUÑA (Vizcaya)

El mejor depurativo y reconstituyente. Cloruro sódico, sulfato cálcico, ferruginoso, nitrogenado, variedad, litónicas, bromuradas, manganosas, arsenicales. Son radiactivas y contienen gases raros, siendo consideradas como las mejores del mundo por su composición privilegiada. Indicaciones: linfatismo, escretolismo, raquitismo, anemia, clorosis, neurastenia, catarro intestinal con estreñimiento ó diarrea, herpetismo, artritis, reumatismo, tumores blancos, carie de los huesos, úlceras, dispepsias gastro intestinales, infartos, hígado, bazo, enfermedades de la vista, especialísimas en las de la matriz y en cuantas procedan de impurezas, debilidad y pobreza de la sangre.

Temporada oficial del 15 de Junio al 30 de Septiembre. Hospedaje en el Gran Hotel, desde 5'50 a 16 pesetas, todo comprendido. Médico Director, don Eduardo Méndez del Caño.

New-Bar

Establecimiento moderno. Gran confort é higiene. Servicio esmerado y á domicilio. Precios económicos. ...

GENERAL ALAVA, 9.—VITORIA

Géneros garantizados, primeras marcas. Vinos generosos. Vinos finos embotellados, tintos y blancos. Licores de diversas marcas. Refrescos del tiempo y helados. Conservas, fiambres, aperitivos, aceitunas manzanillas y rellenas, quesos, pastillas de café con leche «pirineos», caramelos rellenos y bombones finos, leche condensada, mantequilla extra y en general toda clase de artículos de esta clase de establecimientos.

En obsequio á su clientela y al público en general que favorezca el New-Bar, tanto en el establecimiento como á domicilio, se sortean importantes premios, á cuyo efecto se entregará un bono numerado por cada consumación de quince céntimos que se haga en el New-Bar.

Véase lista de precios expuesta en el NEW-BAR



LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendrás canas ni serás calvo. El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer.

- La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa.
- La Flor de Oro Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.
- La Flor de Oro Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina.
- La Flor de Oro Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma.
- La Flor de Oro es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.
- La Flor de Oro conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones.
- La Flor de Oro Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.
- La Flor de Oro La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo se basta; por lo que, si se quiere, la persona más intima ignora el artificio.
- La Flor de Oro Con el uso de esta agua se curan y evitan las placas, cesa la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, nunca seréis calvos.
- La Flor de Oro Esta agua deben usarla todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.
- La Flor de Oro Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada permite retirarse el cabello y no despide mal olor; debe usarse sólo si fuera bandolina.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á las veces desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña á la botella.

De venta: principales perfumerías y droguerías de España y Portugal.



La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Agencia en todas las provincias de España Francia y Portugal

53 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios

Capital social, 12 millones de pesetas efectivas.

completamente desemborsadas.

Subdirector en Alava

J. A. Quiroga y Gochicoa

Plaza del General Loma, 6, 2.º.—VITORIA

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO É INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

“LA EXPORTADORA,”

FABRICA DE LUNAS, ESPEJOS, MARCOS Y MOLDURAS Sebastián Ricardo Aranegui

VITORIA

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Bandas biseladas.—Lunas de segunda, finas y ordinarias.—Espejos de todas clases.—Marcos con cromos y oleografías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Almacenes de LA BOLSA

Florida 23 y Arca 13

Últimas novedades en aparatos eléctricos GRAN SURTIDO

Camas y jergones



VAPORES TRANSATLANTICOS ESPAÑOLES

de Pinillos, Izquierdo y Compañía

Servicio de Vapores entre Puerto de Pasajes y la Isla de Cuba

El día 29 de Julio saldrá para la Habana y demás puertos de la Isla de Cuba, el magnífico vapor,

MIGUEL M. PINILLOS

Para solicitar cabida é informes en general, dirigirse á su consignatario

HIJO DE JULIAN DE SALAZAR, S. C.

San Sebastián: Plaza de la Alameda, 3, ó Pasajes: Buena Vista, 7

Teléfonos municipales 79 y 101. Teléfono provincial 11-2

Los señores cargadores pueden dirigir sus mercancías al cuidado de la Agencia un día antes del señalado para la salida del vapor, acompañando á cada remesa nota del número de bultos, marcas y numeración, peso bruto y nota en kilogramos, valor de las mercancías, destino y consignación, expresando el sea de asegurarse de riesgo marítimo y cuidando que todos los bultos tengan marcado con la mayor claridad el puerto de destino.

Indicar si el seguro marítimo se ha de hacer todo riesgo, bulto por bulto, libro de avería particular, según las condiciones generales de las Pólizas.

Se ruega á los señores cargadores se sirvan dar aviso á esta Agencia con toda la anticipación que les sea posible, de las mercancías que deseen embarcar para poderles reservar el hueco necesario.

Carbones nacionales y extranjeros • Agencia de Aduanas

Chocolates Zuricalday

No dejéis de probarlos y de esta manera os convenceréis de que es lo mejor en su clase.

Se venden en la acreditada confitería VIENA, casa de don Santiago Fernández.

Estación, núm. 5, VITORIA

Café-Bar “La Parral”

CONSTITUCIÓN, 1

El único que dispone de una instalación sistema WELT para servir la cerveza en las mejores condiciones de frescura é higiene.

Cervezas por litros	Bocks	0'15
(sin envases)	Hielo (kilo)	0'20
Medias botellas	Id. en barras	0'15
Sifones		0'10

Servicio á domicilio

IMPRENTA VITORIANA.—Calle de la Estación, núm. 53